

COMUNICACIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
Dirección de Autorización y Registro de Entidades

Madrid, a 16 de julio de 2009

**EUROARRADI SA SICAV**

(nº registro: 2.106)

**COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES**

Ref: MODIFICACION DE LAS COMISIONES A PERCIBIR POR LA ENTIDAD DEPOSITARIA

Muy señores nuestros:

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005 les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a la SICAV de referencia:

Con fecha 15 de julio de 2.009 se firmó un nuevo contrato entre la Sociedad EUROARRADI SA SICAV y su Entidad Depositaria CALYON SUCURSAL EN ESPAÑA, por el que las partes acuerdan modificar la estipulación segunda "Comisiones a percibir por la Entidad Depositaria", modificándose la comisión fija anual, que pasa de 0'15% al 0,10% sobre el patrimonio medio diario de la Sociedad, quedando la estipulación segunda con la siguiente redacción:

**SEGUNDA.- COMISIONES A PERCIBIR POR LA ENTIDAD DEPOSITARIA**

*Se establece el siguiente sistema de comisiones a percibir de EUROARRADI SICAV, SA, por la Entidad Depositaria:*

*CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA percibirá una comisión anual por sus funciones como Entidad Depositaria del 0,10 % sobre el Patrimonio Medio Diario de la Sociedad. Dicha comisión se calculará diariamente y se liquidará el último día hábil de cada trimestre natural.*

Atentamente,



Dña. Amalia Roán Roán  
Secretaria No Consejera de la SICAV